



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de marzo del 2005
No. 54

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1004, 1005, 1006, 1009, 1010, 1011, 1012, 1014, 1016, 1019, 477-B1, 478-B1, 502-A1, 505-A1, 506-A1, 507-A1, 508-A1, 509-A1, 479-B1, 480-B1, 481-B1, 482-B1, 485-B1, 486-B1, 487-B1, 488-B1 y 508-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1018, 1021, 1007, 1003, 999, 1000, 998, 483-B1, 484-B1, 503-A1, 504-A1, 024-C1, 025-C1, 1001, 1002, 1008, 1013 y 1015.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, GABRIEL E. VILLASEÑOR RUIZ, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL., MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2003-2006, JUAN DOMÍNGUEZ VILLA, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, VICTOR GARCÉS CADENA, Y LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL SANDRA ESTHER AVANTE MOLINA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL GRUPO" Y "EL AYUNTAMIENTO" RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, se sustenta en ocho ejes rectores para el desarrollo de la entidad, siendo uno de ellos el Desarrollo Económico y Empleo, a través del cual el gobierno promueva mejores condiciones de vida de la población, fomente la actividad económica, la creación y conservación de empleos en un ambiente laboral propicio, mediante la atracción de la inversión productiva, que aliente la modernización integral de los sectores económicos, la formación del capital humano y el fomento del intercambio comercial.
- II. El propio Plan, en su apartado de Modernización Integral de la Administración Pública, destaca como una de sus estrategias, consolidar las acciones para la desregulación administrativa para facilitar la actividad productiva de los particulares, así como intensificar la simplificación de trámites y procedimientos para agilizar y transparentar las gestiones que realizan los ciudadanos ante las instancias gubernamentales.
- III. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, la obligación de las administraciones públicas Estatal y Municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. En este sentido, los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

- IV. El fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.

DECLARACIONES

1. DE "EL GRUPO" :
- 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas, Planeación y Administración y de la Contraloría.
- 1.2 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.3 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar la regularización, instalación, apertura, operación y ampliación de empresas en la entidad.
- 1.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en Av. Robert Bosch No. 1731, esquina 1º. de mayo, 1er piso, Toluca de Lerdo, C.P. 50200.
2. DE "EL AYUNTAMIENTO" :
- 2.1 Ser el Órgano de Gobierno del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que cuenta con capacidad legal suficiente para celebrar este acto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2 Que la representación jurídica del municipio en los casos previstos por la ley, así como contratar y concertar en personificación del Ayuntamiento y previo acuerdo de éste; corresponde a su Presidente Municipal Constitucional C.P. Juan Domínguez Villa, según lo dispuesto en el artículo 48, fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.3 Que conforme al acuerdo de cabildo No. 69 del 12 de Noviembre del 2004, se autoriza la firma del presente convenio y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución No. 1, Colonia Centro, Tenango del Aire, Estado de México. C.P. 56780
3. DE AMBAS PARTES :
- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.17, 1.22 y 1.26 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de Mejora Regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Estatal y Municipal de Trámites.
- 3.2 Que con fundamento en el artículo 1.30 del citado Código Administrativo, la Comisión Estatal de Atención Empresarial coordinará acciones con las autoridades federales y municipales que intervengan en la valoración, dictamen y autorización de trámites y servicios públicos para la instalación, apertura, operación y ampliación de empresas.
- 3.3 Que es su voluntad celebrar el presente Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento del Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO" para instrumentar y operar el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas en Tenango del Aire, Estado de México.

SEGUNDA.- Para los efectos de lo señalado en la cláusula anterior, "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO" realizarán acciones que permitan elevar la competitividad y el desarrollo de las actividades productivas, a través de la simplificación de

los trámites asociados a la instalación y operación de empresas; de la reducción de los procesos y plazos de respuesta; y de la promoción de la mejora regulatoria de la actividad económica.

TERCERA.- "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO" instrumentarán un sistema de coordinación operativa, con el objeto de simplificar los procesos intergubernamentales asociados a la actividad económica de los particulares, mediante el establecimiento de centros de atención empresarial que faciliten las gestiones de estos ante las diversas dependencias municipales y estatales, y constituirán el canal de coordinación y enlace entre ellas para autorizar la instalación y operación de empresas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTA.- "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO" acuerdan establecer el Centro Municipal de Atención Empresarial con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales que se realicen en el municipio.

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" establecerá el Comité Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, que intervienen en la emisión de factibilidades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas industriales, comerciales y de servicios, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas.

SEXTA.- Ambas partes convienen en que "EL AYUNTAMIENTO", tendrá a su cargo la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial.

SEPTIMA.- Ambas partes acuerdan que el Comité Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.

b).- Sesionará de manera ordinaria una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones para autorizaciones, permisos y licencias.

c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a 15 días hábiles para el caso de empresas con impacto regional y de 1 día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.

d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

OCTAVA.- El Comité Municipal de Atención Empresarial estará integrado por:

Presidente	Presidente Municipal Constitucional
Secretario	Secretario del Ayuntamiento
Vocal	Tesorero Municipal
Vocal	Contralor Municipal
Vocal	Regidor de Gobernación
Vocal	Regidor de Obras Públicas Desarrollo Urbano
Vocal	Director de Obras Públicas Desarrollo Urbano
Vocal	Regidor de Ecología, Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
Vocal	Director de Protección Civil
Vocal	Jefe de Catastro Municipal
Vocal	Jefe de Desarrollo Rural

NOVENA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL AYUNTAMIENTO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, por conducto del Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio.

DECIMA.- "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas. Lo anterior con el objeto de evaluar la procedencia de la autorización de los proyectos por parte de cada una de las instancias involucradas; de ofrecer certeza jurídica a los particulares; y de ofrecer una respuesta expedita a la gestión promovida.

DECIMA PRIMERA.- Con el propósito de dinamizar la inversión productiva ambas partes convienen en que una vez emitidos los dictámenes de factibilidad referidos en la cláusula anterior, el promotor beneficiado podrá solicitar a "EL AYUNTAMIENTO" la autorización para iniciar el movimiento de tierras y nivelación de terracerías.

DECIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General del Centro de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL AYUNTAMIENTO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de divulgar el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente Acuerdo iniciará con la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2006, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno.

DECIMA CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a instrumentar las acciones necesarias para establecer el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

DECIMA QUINTA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Acuerdo.

DECIMA SEXTA.- "EL GRUPO" Y "EL MUNICIPIO" acuerdan otorgar los beneficios a microempresas, derivados del Acuerdo de Coordinación por el que se estableció la Ventanilla Única de Gestión Empresarial, entre los que destacan los siguientes:

- a) Inscribir en el Padrón Nacional de la Microindustria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- b) Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de microempresas.
- c) Proporcionar información sobre los programas e instrumentos de apoyo a la micro y pequeña empresa
- d) Establecer un programa de regularización de la microempresa
- e) Realizar los trámites y gestiones necesarios para la constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada Microindustrial.

Leído que fue el presente Acuerdo y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado en Tenango del Aire, Estado de México, siendo las doce horas del día ocho de febrero del año dos mil cinco.

POR "EL GRUPO"

POR "EL AYUNTAMIENTO"

GABRIEL E. VILLASEÑOR RUIZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO
(RUBRICA).

JUAN DOMINGUEZ VILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCION
EMPRESARIAL
(RUBRICA).

VICTOR GARCES CADENA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

SANDRA E. AVANTE MOLINA
JEFE DE DESARROLLO RURAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

VICTORIA EUGENIA TORRES ZARAGOZA
OCTAVIO TORRES ZARAGOZA Y
MA. ANTONIETA TORRES ZARAGOZA.

EL C. EDUARDO LAGET MERA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 911/2004, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, en contra de MAIDA VIRGINIA, VICTORIA EUGENIA, OCTAVIO Y MA. ANTONIETA TODOS DE APELLIDOS TORRES ZARAGOZA, las siguientes:

P R E S T A C I O N E S

a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto del inmueble descrito como el departamento 103, del edificio en condominio marcado con el número 704, de la Avenida Coyocacán, Colonia Del Valle Delegación Benito Juárez, en el Distrito Federal, mismo que tiene una superficie de 77.50 metros cuadrados. b).- La declaración donde se determine que probo su acción toda vez que "acudí a la presente vía" ya que adquirimos de buena fe en forma pública, ininterrumpidamente, pacífica y en concepto de propietario de los actos de cómo fue requerido el bien para efectos fiscales. c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Hechos: 1.- Con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, celebró con la ahora demandada en su carácter de propietaria y como representante común de VICTORIA EUGENIA, OCTAVIO Y MARIA ANTONIETA todos de apellidos TORRES ZARAGOZA, un contrato de compraventa respecto del departamento ya descrito en la prestación marcada en el inciso a), y mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.35 metros linda con cubo de luz; al sur: 9.60 metros linda con departamento 104; al oriente: 10.00 metros linda con cubo de luz de patio posterior del edificio; al poniente: 3.60 metros con vestíbulo y escalera; y otro poniente: 6.50 metros con cubo de luz por la parte de arriba en toda su extensión con departamento 203, y abajo con cuarto de utilería y garage del edificio; tal y como demuestra con el contrato de compraventa que se anexa. En el contrato de compraventa que se menciona, se pacto que el precio total de la operación sería la cantidad de \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que el actor debería cubrir en dos pagos y serían de la siguiente manera: a).- La cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la firma del contrato de compraventa o sea el doce de agosto de mil novecientos noventa y siete. b).- La cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, pago que fue cubierto precisamente en el inmueble motivo del contrato. Manifieste que con fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, además del recibo de finiquito que por la compra se entregó al actor; también se le hizo entrega de la posesión física y material del inmueble, posesión que hasta la fecha ostenta con todas sus consecuencias legales. Por otra parte se le entregó testimonio de la escritura 170 del volumen 3, recibo original del pago de predio y diversos recibos de pago. Asimismo en la cláusula cuarta del contrato privado de compraventa celebrado, se pacto que en cuanto el actor hubiera hecho pacto total de la cantidad convenida, la parte vendedora se obligaba a la firma de la escritura correspondiente, obligación que hasta la fecha no se ha cumplido. Asimismo se hace del conocimiento a su Señoría que las partes contratantes, pactaron en la cláusula décima cuarta, que cualquier controversia que se llegare a suscitar en relación al cumplimiento del contrato, sería sometido a la competente de los Tribunales de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México. Y por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de que hasta la fecha los hoy demandados se han negado

a comparecer ante el Notario Público a efecto de que se le haga la escritura correspondiente. Comunicando a usted que se le conoce el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Texcoco, Estado de México, a diez de marzo del año dos mil cinco.-La C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1004.- 18 marzo, 4 y 14 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. JOSE LUIS MEDINA NAVARRO.

Se hace de su conocimiento que GLORIA GONZALEZ JUAREZ, en el expediente 126/2004, iniciado el quince de diciembre del año dos mil cuatro, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo jurídico denominado matrimonio, establecido entre la suscrita y el ahora demandado, fundándose para ello en las causales previstas en las fracciones IX, XII y XIX, del Código Civil vigente en el Estado. B).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia bastante y suficiente en favor de la suscrita; misma que alcance a cubrir las necesidades de la suscrita en término de lo dispuesto por el artículo 4.135 del Código Civil vigente en el Estado de México. C).- El pago de la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pensiones caídas mismas que el demandado ha dejado de cubrir de una manera por demás injustificada. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la que inicio en su contra. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha quince de diciembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Texcoco, México, a ocho de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1005.- 18, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de AVILA GONZALEZ SALVADOR MANUEL Y SANDRA LUZ MONDRAGON LOPEZ DE AVILA, expediente 564/2000, la C.

Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas veinte, veinticuatro de junio de dos mil y veintiuno de febrero de dos mil cinco, que en lo conducente dicen:... para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda del bien hipotecado en autos nuevamente se señalan las doce horas del día catorce de abril próximo del bien inmueble hipotecado a la parte demandada consistente en el bien inmueble ubicado en la calle Loma Adriana, en el Fraccionamiento Lomas de Christi, del pueblo de Santiago Occipaco, lote número siete, manzana uno, C.P. 53170, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M.N., fijado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

La C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1006.- 18 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 714/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

SABINO AGUILAR GARAY.

BERTHA CAMACHO VILLAREAL, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del 50% del lote de terreno número 04, de la manzana 126, del Fraccionamiento Lázaro Cárdenas en Cuautlaipan, Texcoco de Mora, Estado de México, en virtud de que a operado a favor de la señora BERTA CAMACHO VILLAREAL. B).- Los gastos y costas que se originen por el presente juicio. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por acuerdo de fecha cuatro de febrero del año dos mil cinco, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1009.-18, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. LORENA FLORES RODRIGUEZ.

En el expediente número 859/04, el C. RICARDO OBREGON HERNANDEZ, promueve juicio ordinario civil, divorcio necesario en contra de LORENA FLORES RODRIGUEZ,

demandando la disolución del vínculo matrimonial, las consecuencias inherentes a la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que origine el juicio, admitiéndose la demanda por auto de veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro, ordenándose por auto de veinticinco de febrero del año dos mil cinco, emplazar al demandado por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día tres de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1010.-18 marzo, 1º y 12 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha ocho de marzo de dos mil cinco, dictado en el expediente número 1322/2004, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por los ELISA MONDRAGON BALLESTEROS en contra de JAMES WILSON Y MARCUE, la Jueza Quinto de lo familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplace por medio de edictos a JAMES WILSON Y MARCUE, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo que ELISA MONDRAGON BALLESTEROS le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la accionista con el demandado, por el abandono de la casa conyugal por más de dos años sin causa justificada, b).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día ocho de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

1011.-18 marzo, 1º y 12 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ROBERTO FLORES SAUCEDO.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 774/04, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SERGIO GONZALEZ RIOS, en contra de ROBERTO FLORES SAUCEDO, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES

A) Que se declare que se ha consumado a mi favor la usucapión de una fracción de terreno de común repartimiento del predio denominado "El Calvario", que se encuentra ubicado en la primera demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 526.95 metros cuadrados; B) Que se ordene que una vez que cause ejecutoria la sentencia se inscriba en el Registro Público de la Propiedad para que me sirva de título de propiedad; C) La cancelación de la inscripción que obra bajo la partida 465, del volumen 43, del libro I, de la sección I, de fecha 15 de mayo de 1976, por haber operado la usucapión a mi favor respecto de la fracción de terreno de común repartimiento de predio denominado "El Calvario", ubicado en la primera demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 526.95 metros cuadrados; D) El pago de gastos y costas para el caso de que temerariamente se oponga a mi acción.

HECHOS

1.- Con fecha 13 de agosto de 1990, celebre contrato privado de compra venta con el señor ROBERTO FLORES SAUCEDO, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento del predio denominado "El Calvario", que se encuentra ubicado en la primera demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.09 m con Arnulfo Ulloa Hernández, actualmente Sergio González Ríos; al sur: 36.98 m con César Uriel Rodríguez; al oriente: 14.23 m con José Félix Bogado Tabacman; y al poniente: 14.23 m con calle Ocoyoacac, con una superficie aproximada de 526.95 metros cuadrados; II) El precio que se pacto con el señor ROBERTO FLORES SAUCEDO, por la compra venta de la fracción de terreno antes señalada fue la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según se desprende del contrato privado de compra venta que se anexa a la presente demanda, mismo que me sirve como causa generadora de mi posesión; III).- El señor ROBERTO FLORES SAUCEDO, tiene su escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 465, volumen 43, libro I, sección I, de fecha 15 de mayo del año 1976, según se desprende del certificado de inscripción expedido por la Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de Texcoco; IV).- Desde el año de 1990 fecha en que compré la fracción de terreno motivo del presente juicio al señor ROBERTO FLORES SAUCEDO, tengo la posesión material y jurídica en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua, pública y de buena fe en que he realizado actos de dominio tendientes a conservar y edificar mi casa; V).- Por lo anteriormente expuesto y tomando en consideración que la fracción de terreno de común repartimiento del predio denominado "El Calvario", ubicado en la primera demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, se encuentra inscrito en el Registro Público a nombre de la parte demandada, es por lo que me veo en la necesidad de demandar la usucapión de dicha fracción para que una vez que cause ejecutoria la sentencia se inscriba directamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que me sirva de título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que debe de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Texcoco, Estado de

México, a veinticuatro de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1012.-18 marzo, 1º y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 823/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR MANUEL CERVANTES RAMIREZ, por conducto de sus endosatarios en procuración LIC. LUIS DE JESUS MARMOLEJO VERA, ALBERTO MARTINEZ CAMACHO Y P.D. RAMON JUAN CARLOS MARMOLEJO VERA, en contra de GILBERTO MERCADO GARCIA, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diez de marzo del dos mil cinco, señaló las diez horas del día veintidós de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo en el presente la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Colonia Emiliano Zapata, kilómetro dos, camino a Cerro Gordo, municipio de Valle de Bravo, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 32.33 y 13.63 m con camino a Cerro Gordo; al sur: 33.62 m con Mario Delgado Miralrio; al oriente: 15.63 m con Mario Delgado Miralrio; y al poniente: 29.49 m con Manuel Torres, con una superficie de 812.28 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: el libro primero, sección primera, bajo la partida número 439-458, a fojas noventa y uno vuelta y noventa y dos frente, del volumen 51, del libro primero, sección primera, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 121,842.00 (CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.

Valle de Bravo, México, a quince de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1014.-18, 29 marzo y 4 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 315/04-1, relativo al juicio ordinario civil, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, el juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO, a quien se le hace saber que YOLANDA BALLESTEROS SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del lote número 13 trece ubicado en el Fraccionamiento "Izcalli Cuauhtémoc I", ubicado en términos de la ciudad típica de Metepec, México, Colonia Izcalli Cuauhtémoc, el cual mide y linda: al norte: 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote 14 catorce; al sur: 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote 12 doce; al oriente: 7 siete metros con lote 25 veinticinco; y al poniente: 7.00 m con calle Dalías, con una superficie de 122.50 ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Toluca, México, bajo la partida número 519 quinientos diecinueve, del volumen 338 trescientos treinta y ocho, a fojas 52 cincuenta y dos, del libro primero, sección primera, de fecha 9 de

nueve de marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres, a nombre del señor JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO, b).- La declaración judicial de que la suscrita me he convertido en propietario del inmueble descrito en el inciso que antecede, en virtud de haber operado en mi favor la usucapión o prescripción positiva o adquisitiva usucapión, el cual he venido poseyendo a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, cierta y de buena fe, condiciones establecidas por la ley para adquirir bienes inmuebles por prescripción positiva, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, a nombre del señor JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO, como lo acredito mediante el documento que en copia certificada se acompaña a la presente, bajo el anexo uno, c).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, de la inscripción que aparece a nombre del señor JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1016.-18, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NÓTI F I C A C I O N D E L A R A D I C A C I O N D E L J U I C I O .

Que por auto de fecha 17 diecisiete de febrero del año 2005 dos mil cinco, dictado en el expediente número 156/2004, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ELIAS JARDON GONZALEZ, denunciado por ALFREDO, LEOPOLDO JUANA MARIA, DANIEL y HERMELINDA ambos de apellidos JARDON IBARRA, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se haga saber la radicación de la presente sucesión testamentaria a bienes de ELIAS JARDON GONZALEZ por medio de edictos a ALFREDO JARDON IBARRA, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días a justificar sus derechos a la herencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente, se expide el presente en Toluca, México, el día 01 primero de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

1019.-18 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 149/2005.

DEMANDADO: LEONILLO SALGADO FIGUEROA Y EFREN CABRERA HERNANDEZ.

PAULINA MENDEZ DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 11, de la Colonia Romero, ubicado en la continuación de la manzana 20, de la

Colonia Atlacomulco de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 12; al sur: 17.00 m con lote 10; al oriente: 08.00 m con lote 42; al poniente: 08.00 m con calle actualmente Avenida Nezahualcóyotl, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

477-B1.-18 marzo, 1º y 12 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RUBEN VARGAS ALENCASER.

Por este conducto se le hace saber que CELSO EUTIQUIO VARGAS ALENCASER, le demanda en el expediente número 760/2004, relativo al juicio ordinario civil la declaración judicial de nulidad del contrato de comodato celebrado entre JOVITA VARGAS ALENCASER, HECTOR ZURITA ALENCASER, CARLOS Y JOSE LUIS DE APELLIDOS MARTINEZ VARGAS Y JUANA DORANTES MATIAS, con RUBEN VARGAS ALENCASER de 07 de mayo de 1999, respecto del lote 5, de la manzana 2, de la calle Atzacotalco número oficial 282, de la Colonia Vicente Villada de esta ciudad de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de marzo del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

478-B1.-18 marzo, 1º y 12 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 2490/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOMITILA LOPEZ CALDERON en contra de MANUEL CRUZ GAONA, la

Juez Interina Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha diez de marzo de dos mil cinco, ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien embargado en autos, consistentes en un inmueble ubicado en calle Maravillas número ocho, lote veinte, manzana doscientos setenta y tres, Colonia San Antonio Zomeyucan en esta ciudad, y para tal efecto se señalan las once horas del día veintiséis de abril de dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 151,470.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual resulta después de realizar una operación aritmética restando el diez por ciento al precio comercial actualizado que correspondería a la primera almoneda así como el diez por ciento correspondiente a la segunda almoneda, en términos de lo previsto por el artículo 1054 del Código Federal en cita en relación al 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y será postura legal la que cubra dicha suma.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, Naucalpan de Juárez, quince de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

502-A1.-18, 28 y 31 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 326/00.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por FINANCIAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GABINO GUTIERREZ TREJO Y MARTHA EUGENIA LOPEZ GARCIA, mediante proveído de fecha dieciséis de febrero del dos mil cinco, la C. Juez Trigésimo Tercero Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en lote 41, departamento A-101, del edificio A, del conjunto en condominio con número oficial 13, de la Avenida de las Fuentes, del Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, en San Lorenzo Tetlixtac, Coahuila, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias especificadas en autos, y señalando como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda las nueve horas con treinta minutos del día catorce de abril del dos mil cinco, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado.

Nota: Para su publicación por dos veces en los estrados de este juzgado en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico La Crónica, así como en los estrados del juzgado exhortado, en el periódico de mayor circulación de la entidad y en los tableros de aviso de la Receptoría de Rentas de la entidad o en los lugares públicos de costumbre, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última fecha de publicación y la fecha de remate igual término.-Ei C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

505-A1.-18 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAL DE JUAREZ
E D I C T O**

SIXTO AGUILAR ISLAS.

En el expediente marcado con el número 820/2004-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por NAJERA THOMAS HECTOR ENRIQUE en contra de SIXTO AGUILAR ISLAS, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha tres de febrero del dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la materia, asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial por la que reconozca que el actor ha poseído por más de diez años, en concepto de propietario, con buena fe, y de forma pacífica, continua y pública, la casa habitación ubicada en la calle de Misión de San José número cinco, Fraccionamiento Misiones, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyos datos registrales corresponden a la inscripción hecha en la partida cuatrocientos ocho, volumen noventa y dos, sección primera, de fecha doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, a favor del hoy demandado SIXTO AGUILAR ISLAS. 2.- Como consecuencia de la prestación anterior, la declaración judicial en el sentido de que ha operado la prescripción positiva a favor del actor HECTOR ENRIQUE NAJERA THOMAS, respecto del inmueble descrito en esa prestación, y por lo tanto, que ha adquirido la propiedad del inmueble descrito en la prestación anterior. 3.- Como consecuencia de la prestación anterior, y una vez que haya causado ejecutoria la sentencia que declare procedente la acción de prescripción que se intenta, ordene inscribirla en los asientos registrales de la propiedad prescrita del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los tres de marzo días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

506-A1.-18 marzo, 1º y 12 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. ANA MARIA FIGUEROA DE GONZALEZ.

Que en los autos del expediente número 932/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DIANA ELIZABETH SARMIENTO MACIAS en contra de ANA MARIA FIGUEROA DE GONZALEZ, por auto dictado en fecha catorce de febrero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada ANA MARIA FIGUEROA DE GONZALEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el

Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A) La declaración de su señoría por virtud de la cual reconozca que soy la legítima propietaria por haber operado a mi favor la usucapión del inmueble ubicado en la Av. Uno, No. 20, Zona Tres, manzana 44, lote 23, Colonia Cristóbal Higuera, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el que es motivo del presente juicio, en la medida, superficie y colindancias que se precisan en el cuerpo del presente escrito, B) La cancelación del registro de propiedad que aparece a nombre de ANA MARIA FIGUEROA DE GONZALEZ, respecto del inmueble que se describe en el inciso que antecede y que aparece bajo el número de partida 1173, volumen 1046, libro 1, sección 1, de fecha 27 de abril de 1993, C) La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en este juicio a favor de la suscrita, en virtud de la cual quede registrada a mi nombre la propiedad del inmueble que he adquirido por usucapión, inscripción que deberá de hacerse bajo el número de partida 1173, volumen 1046, libro 1, sección 1, de fecha 27 de abril de 1993, D) El pago de gastos y costas que originen por la tramitación del presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiún días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.
506-A1.-18 marzo, 1º y 12 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JAIME HERNANDEZ MALDONADO y SARAI GARCIA CASTILLO, expediente 461/2003, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, ordenó sacar a subasta.

México, Distrito Federal, a veintiuno de febrero del año dos mil cinco.

Agréguese a sus autos el escrito de mandatario judicial de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 572, 573 y 574 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en la vivienda de interés social "B", del condominio marcado con el número oficial No. Uno, de la calle Molinos del Duero, construido sobre el lote de terreno número diecinueve, de la manzana veintiocho, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con derecho a uso exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día catorce de abril del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., valor fijado por el perito valuador, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como el periódico La Jornada, visto que la ubicación de inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese

atento exhorto al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la receptoría de Rentas de dicha entidad y en la Gaceta del Estado de México.

México, D.F., a 04 de marzo del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalia Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.
507-A1.-18 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 885/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CLAUDIA GONZALEZ CRUZ, CARLOS GERARDO NAVA JUAREZ, JOSE AUGUSTO SOLIS FLORES Y SAMMY CAMPOS PEREZ, en su carácter de apoderados legales de GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial en contra de LIGIA HERNANDEZ POSADAS, en su carácter de deudor principal y VICENTE ARRIAGA GONZALEZ en su carácter de fiador avalista, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día doce de abril del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo marca Chevrolet, modelo Suburban Sle, número de serie 3GCEC26L5KM130592, motor hecho en México, color vino, placas de circulación LSY5212, estado del vehículo en general regular.

El juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por una sola vez, convocándose postores para que concurran a la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado, sirviendo de base del remate la cantidad de \$ 13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como resultado de la deducción del diez por ciento de la cantidad fijada por los peritos valuadores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate.

Dado en la ciudad de Ixtapaluca, México, a los ocho días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.
508-A1.-18 marzo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. en contra de ROBERTO BUSTOS MEJIA y ELOISA VALENCIA VALENCIA, expediente 346/2004, el C. juez dictó un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal, a nueve de marzo del dos mil cinco. A su expediente número 346/2004, el escrito de la parte actora, formulando las manifestaciones que refiere, y como se solicita se señalan las diez horas del día catorce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como casa número 41, número oficial 2, Avenida Tlaltepán (hoy Villa de los Arcos), Fraccionamiento Villas de Cuautitlán, Cuautitlán, Estado de México, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad,..... debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código en cita Notifíquese.....Doy fe.

Edictos que serán fijados en los estrados de este juzgado, en los tableros de avisos de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico El Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, así como en los lugares de costumbre de Cuautitlán, Estado de México, México, D.F., a 15 de marzo del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

509-A1.-18 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 37/2005.
C. MIGUEL ERNESTO VELEZ GARCIA.

Se le hace saber que la señora **MARIA MARGARITA PEREZ MEJIA**, interpuso en su contra una demanda de nulidad de matrimonio, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que es nulo el matrimonio que celebraron el hoy demandado y la actora, B).- La declaración de sentencia ejecutoriada, en el sentido de que el demandado actuó de mala fe, C).- La disolución de la sociedad conyugal, y D).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Toda vez que refiere la actora que actualmente ha tomado el conocimiento de que el hoy demandado contrajo matrimonio con la misma, sin que hubiese disuelto previamente un matrimonio que contrajo con la señora **MARIA EUGENIA PEREZ MEJIA**. Y por auto de fecha tres de marzo del año dos mil cinco, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el boletín judicial, Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

479-B1.-18 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HILDA CASTAÑEDA LEON DE TELLEZ.

Por este conducto se le hace saber que: **ALBERTO DIAZ ALEJO**, le demanda en el expediente número 63/2005, relativo al juicio ordinario civil, entre otras prestaciones la usucapión del lote de terreno número 47, manzana 270 "B" de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 46, al sur: 17.00 metros con lote 48, al oriente: 9.00 metros con calle las Mixtecas, al poniente: 9.00 metros con lote 21, con una superficie total de 153.00 metros

cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

480-B1.-18 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1176/2004.
DEMANDADA: VIRGINIA MEDINA MARTINEZ.

RUBEN RODRIGUEZ PASCUAL, demanda en la vía ordinaria civil de divorcio necesario, en contra de **VIRGINIA MEDINA MARTINEZ**, la disolución del vínculo matrimonial celebrado en fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y uno, bajo el régimen de sociedad conyugal, en Chimalhuacán, Estado de México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde y así se seguirá el juicio y las posteriores notificaciones personales se le harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial que se edite el Estado de México. Expedido el día uno de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

481-B1.-18 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LOTES SANTA MARTHA SOCIEDAD ANONIMA, por conducto de su representante legal y **JERONIMO CHAVEZ CHAVEZ**.

Por este conducto se le hace saber que: **MARTHA ROSA ROMERO CRUZ**, le demanda en el expediente número 575/2004, relativo al juicio ordinario civil, le reclama la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 1 de la manzana 16 de la colonia Santa Martha de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.25 metros con calle Sur 1, al sur: 30.25 metros con lote 2, al oriente: 12.20 metros con lote 18 según plano de lotificación, al poniente: 12.20 metros con calle Presidente Benito Juárez, con una superficie total de 369.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del

siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, el primer día del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

482-B1.-18 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

La Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los autos del expediente 828/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS HIDALGO ORTIZ en contra de LUIS ALBERTO GARCIA LUNA, ha dictado un auto que a la letra dice: AUTO.- Nezahualcóyotl, México, a once de marzo de dos mil cinco. Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a JOSE LUIS HIDALGO ORTIZ, visto su contenido y como lo solicita el ocurrente, con fundamento en el artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente al de Comercio, por esta única ocasión se deja sin efecto legal alguno la citación para la primera audiencia de almoneda, consecuentemente, con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, de nueva cuenta se manda anunciar el remate del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta marca Ford, color gris, con camper blanco, placas de circulación LMM-4052, del Estado de México, modelo mil novecientos noventa y tres, tipo estándar, serie ACIJMT46607, tipo F-150-117, motor hecho en México, en primera almoneda, señalándose para tal efecto las diez horas del día veinte de abril del año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO un periódico de mayor circulación y boletín judicial, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fuera valuado dicho bien por el perito de la parte actora y demandada debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese personalmente. Así lo acordó y firmó la Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, se expide el presente a los quince días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esteban Crispín Suárez.-Rúbrica.

485-B1.-18, 29 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 858/04.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, la señora CONSTANCIA RAMOS BRAVO, promoviendo por su propio derecho el juicio ordinario civil, en contra de ANTONIO GOMEZ ORTEGA, respecto del predio denominado Ex Ejido de San Vicente Chicoloapan, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.00 metros con calle sin nombre, al sur: 17.00 metros con lote número dos, al oriente: 5.00 metros con lote número 11, al poniente: 20.00 metros con calle Pino, con una superficie de 186.00 metros cuadrados. Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y boletín judicial. Texcoco, México, a nueve de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

486-B1.-18 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 768/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LORENZO TELLEZ HERNANDEZ, en contra de ISRAEL CAYETANO FERNANDEZ, que se tramita en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Chalco, México, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto de del bien inmueble ubicado en calle poniente 4, manzana 44, colonia Xico II, del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la partida número 70, volumen 198, libro primero, sección primera, de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y seis, para lo cual se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,052.86 CIENTO NOVENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N., sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en los Estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco Solidaridad, México. Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

487-B1.-18, 29 marzo y 4 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHIAUTLA
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN
CHIAUTLA Y CHICONCUAC
E D I C T O**

ACTOR: CARLOS MUÑOZ RIVAS.
EXPEDIENTE NUMERO: 531/2004.
JUICIO: ESPECIAL DE DESAHUCIO.
DEMANDADO: JORGE MONTOYA.

CARLOS MUÑOZ RIVAS, en la vía especial de desahucio demanda de JORGE MONTOYA, la desocupación, del bien inmueble arrendado ubicado en calle Buenos Aires, sin número, local número tres (3), San Pablito Chiconcuac, así como el pago de las rentas caídas y las que se sigan venciendo, así como el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez Mixto de Cuantía Menor, por autos dictados el día veinticinco (25) de noviembre del dos mil cuatro (2004) y el cuatro (4) de marzo del año en curso ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Chiconcuac, México, a quince de marzo del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Nancy Marisol Cruz Lara.-Rúbrica.

488-B1.-18 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: LA ROMANA, S.A. Y MIGUEL LOPEZ CAUDILLO.

MARTIN VAZQUEZ ECHEVERIA, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 518/04, relativo al juicio ordinario civil en contra de LA ROMANA, S.A., RAUL VAZQUEZ BATISTA y MIGUEL LOPEZ CAUDILLO, en auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar a juicio a los codemandados LA ROMANA, S.A. y MIGUEL LOPEZ CAUDILLO, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote de terreno y casa sobre el construida marcada con el número 4, manzana 4-W del fraccionamiento Valle Ceylán, actualmente marcada con el número 42 de la calle Paz, colonia Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, la cual tiene una superficie de 178.25 m2 (ciento sesenta y ocho metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos para su debida identificación. B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de LA ROMANA, S.A., bajo la partida número 128, volumen 41, libro 1ro, sección 1, en fecha 16 de junio de 1964, respecto del lote y casa materia del presente juicio, c).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del lote de terreno y casa materia del presente asunto, fundando las mismas en los siguientes hechos: LA ROMANA, aparece en el Registro Público de la Propiedad como propietario del terreno y casa sobre el construida marcada con el número 4 manzana 4-W del

fraccionamiento Valle Ceylán, actualmente marcada con el número 42 de la calle Paz, colonia Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 178.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.95 metros con lote tres, al sur: en 17.70 metros con lote cinco, al oriente: en 10.00 m con lote Paz, al poniente: en 10.01 metros con lote treinta y uno, en fecha 29 de junio de 1998, celebré contrato de compra venta con el señor RAUL VAZQUEZ BATISTA, respecto del lote de terreno y casa sobre el construida marcada con el número 4 manzana 4-W del fraccionamiento Valle Ceylán, actualmente marcada con el número 42 de la calle Paz, colonia Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 178.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.95 metros con lote tres, al sur: en 17.70 metros con lote cinco, al oriente: en 10.00 metros con lote Paz, al poniente: en 10.01 metros con lote treinta y uno, manifiesto a su Señoría que el C. RAUL VAZQUEZ BATISTA, adquirió el terreno materia del presente juicio mediante contrato privado de promesa de venta celebrado con el C. MIGUEL LOPEZ CAUDILLO, quien a su vez le compró a LA ROMANA, S.A. En fecha 29 de junio de 1998, el Sr. RAUL VAZQUEZ BATISTA, me dio la posesión del terreno materia de este juicio señalándome las medidas y colindancias. Por lo que la poseo en carácter de dueño desde esa fecha y es por ello que los vecinos identifican al suscrito como propietario, toda vez que tengo tal calidad de dueño del citado predio. Es el caso que como quedo debidamente comprobado con el contrato de compraventa que exhibí con antelación, desde que el suscrito tiene la posesión del bien inmueble materia de este asunto, de ello es sabido por los vecinos del lugar y es por esto que los mismos tiene pleno conocimiento que la demandante es dueño del citado inmueble. Además de que a mi cargo han corrido todos y cada uno de los actos de dominio del bien inmueble en cita que poseo en compañía de mi familia ya que el suscrito le ha hecho a este toda clase de reparaciones, con el objeto de darle un buen mantenimiento y tenga excelente funcionamiento, además de cubrir los pagos por concepto de impuestos y contribuciones, agua, luz, teléfono, etc. Que acreditan mi calidad de propietario. En virtud de que la posesión que detento reúne todos y cada uno de los requisitos que rige la ley para poder usucapir, vengo a demandar a los C.C. MIGUEL LOPEZ CAUDILLO Y RAUL VAZQUEZ BATISTA, así como a LA ROMANA, S.A., las prestaciones que se reclaman en el proemio del presente curso toda vez que como se desprende del certificado de inscripción expedido por el C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, de esta ciudad, el terreno que es materia del presente juicio, se encuentra inscrito a favor de la hoy codemandada LA ROMANA S.A., por lo que me veo en la necesidad de acudir al órgano jurisdiccional conforme a lo dispuesto por el artículo 5.127 del Código Civil vigente en el Estado de México, para que por medio de la declaración judicial que haga su Señoría en el sentido de que ha operado a mi favor la usucapión, y me he convertido en el propietario del terreno materia del presente juicio y se inscriba a mi favor ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. Los presentes edictos deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periodo de circulación diaria como lo son El Sol de México, o Excelsior, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí por mandatario o procurador que lo represente, quedando apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo. Previéndole además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de las no personales, fijándose además en la puerta del tribunal una copia

integra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Asimismo se encuentran a disposición de los mismos las copias de traslado para los efectos legales conducentes. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

506-A1.-18 marzo, 1 y 12 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 1437/43/2005, SAUL URIBE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte. 17.53 m con lote 5, al sur: 33.00 m con lote 11, al oriente: 17.00 m con Cerrada de Nogales y lote 03, al poniente: 40.00 m con lote 03 y 04, al noroeste: 17.00 m con el mismo lote. Superficie aproximada de 1.140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1018.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 1632/56/2005, GUSTAVO PERALTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino al Salto s/n, Amecameca, predio denominado "Atlancatzl Primero" municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 142.80 m con Aurelia Moysén, al sur: 142.80 m con camino vecinal, al oriente: 27.70 m con camino al Salto, al poniente: 25.40 m con Gervasio Avendaño. Superficie aproximada de 3.791.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1018.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 1658/57/2005, RUFO LOZA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Av. Nacional No. 37, San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle de Av. Nacional, al sur: 17.50 m con barranca, al oriente: 157.52 m con Sebastián Lozada Vega, al poniente: 174.49 m con Florencia Espinoza Castro. Superficie aproximada de 2,427.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1018.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 1659/58/2005, MARIA DE LOURDES ANDREA CABELLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.60 m con calle Embarcadero, al sur: 8.60 m con Elvira Cruz de Cabello, al oriente: 23.00 m con Sr. Concepción, al poniente: 23.00 m con Dámaso Parrado. Superficie aproximada de 195.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1018.-18, 24 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 11596-541-04, C. BENJAMIN MARTINEZ VENEGAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Galeana, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 34.20 m con calle Galeana, al sur: 32.00 m con Gabriel Hernández Sánchez, al oriente: 59.50 m con Jacinto García, al poniente: 56.60 m con camino a San Juan. Superficie aproximada de 1,921.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 47-632-05, C. ANDRES VERGARA VERGARA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Juchitepec, México, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Sin Nombre", que mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Luis Vergara Suárez, al sur: 19.70 m linda con Armando Nava Vergara, al oriente: 9.06 m linda con calle Emiliano Zapata, al poniente: 9.58 m linda con Elvia Vergara Pérez. Superficie aproximada de 185.002 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 45-621-05, C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MANDUJANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Chiconqueahuac s/n, San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Xaitpec", que mide y linda: al norte: 24.50 m con Proteo Arteaga Hernández, al sur: 18.00 m con Luis Arteaga Barreña, al oriente: 10.40 m con camino a Chiconqueahuac, al poniente: 14.60 m con Armando Avila. Superficie aproximada de 265.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 44-620-05, C. LUIS MANUEL ARTEAGA HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Chinconqueahuac s/n, San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 37.00 m con Magdalena Carmona Pérez, al sur: 31.05 m con Proteo Arteaga Hernández, al oriente: 10.30 m con camino a Chinconqueahuac, al poniente: 11.40 m con Armando Avila. Superficie aproximada de 369.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 43-644-05, C. MARIA LUISA GONZALEZ CALLEJA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de Corregidora y Tierra Blanca, poblado de Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Xoxocotla", que mide y linda: al norte: en línea quebrada de 1.00, 1.00, 1.00 y 20.60 m con calle Corregidora, al sur: 24.80 m con Felipe García González, al oriente: 13.78 m con Juana García del Rosario, al poniente: en línea quebrada de 1.00, 1.00, 1.00 y 9.40 m con calle Tierra Blanca. Superficie aproximada de 301.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 03-633-05, C. URBANO CIPRES RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sobre Avenida Morelos, en el poblado de San Tomás Atzingo, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatec", que mide y linda: al norte: 44.65 m con Enrique Espinoza, al sur: 44.65 m con privada, al oriente: 37.08 m con Enrique Ciprés Carcaño, al poniente: 36.47 m con Faustino Ciprés Ramírez. Superficie aproximada de 1,642.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 04-634-05, C. MARIA ROJAS ROLDAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Cruz de Mayo, sin número, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Techautilla", que mide y linda: al norte: 16.00 m con Vicente Morales, al sur: 16.00 m con Francisco Aguilar, al oriente: 17.00 m con camino, actualmente calle Prolongación Cruz de Mayo, al poniente: 17.00 m con una barranca. Superficie aproximada de 272.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 05-635-05, C. SANTIAGO ROJAS GUERRERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, número 18, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Almoloya" que mide y linda: al norte: 15.85 m con Avenida Benito Juárez, al sur: 03.00 m con Fernando Rojas Guerrero, actualmente Samuel Rojas Guerrero, al sur-oriente: 11.60 m con callejón privado, al oriente: 12.00 m con privada sin nombre, al poniente 1: 09.00 m con Fernando Rojas Guerrero, actualmente Samuel Rojas Guerrero, al poniente 2: 12.00 m con Adrián Rojas Guerrero. Superficie aproximada de 248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 06-636-05, C. MARIA DEL CARMEN MOLINA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Tecuatitla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuatitla", que mide y linda: al norte: 37.36 m con Privada Tecuatitla, al sur: 14.25 m, 27.20 m, 11.57 m y 9.04 m con barranca, al oriente: 30.63 m con Arturo Molina Martínez, al poniente: 60.02 m y 25.00 m con calle Tecuatitla. Superficie aproximada de 1,647.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 07-637-05, C. SANTA ELISA MOLINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Tecuatitla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuatitla", que mide y linda: al norte: 27.37 m y 8.03 y 9.92 m con Felipe Contreras, otro norte: 36.62 m con Armando Molina Martínez, al sur: 18.69 m con Felipe Contreras y 44.60 m con Privada Tecuatitla, al oriente: 9.46 m y 34.23 m con Armando Molina Martínez, otro oriente: 29.11 m con Privada Tecuatitla, al poniente: 19.83 m y 7.20 m con Felipe Contreras. Superficie aproximada de 1,433.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 08-638-05, C. ARMANDO MOLINA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Tecuatitla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuatitla", que mide y linda: al norte: 36.86 m con vía de ferrocarril, al sur: 36.62 m con Santa Elisa Molina Martínez, al oriente: 38.98 m con privada Tecuatitla, al poniente: 9.46 m y 34.23 m con Santa Elisa Molina Martínez, otro poniente: 12.03 m con Felipe Contreras. Superficie aproximada de 1,764.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 09-639-05, C. ARTURO MOLINA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Tecuatitla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuatitla", que mide y linda: al norte: 15.20 m y 18.70 m con privada Tecuatitla, al sur: 26.45 m 4.56 m, 18.99 m y 6.48 m con barranca, al oriente: 43.66 m con Eduardo Molina Martínez, al poniente: 30.63 m con María del Carmen Molina Martínez. Superficie aproximada de 1,460.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 10-629-05, C. HAARON VALENCIA SORIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Sastroco", que mide y linda: al norte: 17.48 m con paso de servidumbre, al sur: 17.48 m con Nicolás Valencia Díaz, al oriente: 9.55 m con Celestino Valencia Soriano, al poniente: 9.55 m con Enrique Valencia Rosas. Superficie aproximada de 167.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 11-631-05, C. LUCAS SANCHEZ PASCUA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto s/n, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Atlautenco", que mide y linda: al norte: 14.30 m con José García Castillo, al sur: 14.30 m con Paulino García Castillo, al oriente: 7.17 m con calle Guillermo Prieto, al poniente: 7.17 m con Rodrigo Villegas Sánchez. Superficie aproximada de 102.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 12-612-05, C. JOSUÉ PEREZ RUEDA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Revolución Oriente s/n, Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Texcallitla", que mide y linda: al norte: 41.80 m cm Lourdes Josefina Cabello Martínez, al sur: 40.80 m cm en Avenida Revolución, al oriente: 45.20 m cm Salvador Galván, al poniente: 45.20 m cm calle Independencia. Superficie aproximada de 1,866.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 15-607-05, C. MARIA ANTONIA CERON ORTEGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre Fco. I. Madero No. 335, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.58 m con Ascencia Martínez Sánchez, al sur: 8.50 m con José Flores, al oriente: 13.28 m con Francisco Tamariz, al poniente: en tres líneas de 5.64 m con Josefa Cerón Ortega, 2.00 m con paso de servidumbre y 5.64 m con Eugenio Cerón Ortega.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 16-606-05, C. FIDEL VALENCIA HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón s/n, en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Arenal", que mide y linda: al norte: 10.50 m con Pablo Reyes Rivera, al sur: 10.50 m con calle Ricardo Flores Magón, al oriente: 42.00 m con Bertha Vázquez Enríquez, al poniente: 42.00 m con Eduardo Valencia Méndez. Superficie aproximada de 428.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 17-613/05, C. JOSE GERVASIO GARCIA JAEN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 18 de Marzo s/n, San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalcalco", que mide y linda: al norte: 19.55 m con Demetrio García Jaen, al noreste: 14.10 m con Demetrio García Jaen, al sur: 23.10 m con Victoria de la Rosa, al oriente: 14.60 m con Av. 18 de Marzo, al poniente: 16.90 m con Gregorio García. Superficie aproximada de 480.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 18-630-05, C. ALFREDO MARTINEZ CHAVEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón s/n, sobre calle de la Rosa, en la población de Tlamanalco, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Veleroco", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Jacinto Martínez y callejón, al sur: 10.00 m con Mario Romero, al oriente: 10.50 m con Luis Montes de Oca y al poniente: 10.50 m con Humberto Torres Pérez. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 19-622-05, C. EDITH CASTILLO JIMENEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Clavel s/n, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Pastoría", que mide y linda: al norte: 7.50 m con Callejón Clavel, al sur: 7.50 m con Yolanda Jiménez Florín, al oriente: 18.45 m con Josefina Florín, al poniente: 18.45 m con Lilia Castillo Jimenez. Superficie aproximada de 138.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp.20-623-05, C. TERESA GARCIA DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, poblado de Tlamapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Xaltescuipa", que mide y linda: al norte: 22.00 m con Jesús Grimaldo, al sur: 17.95 m con Javier Martínez García, al oriente: 14.40 m con Carmen Martínez García, al poniente: 16.50 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 308.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 21/624-05, C. PROTEO ARTEAGA HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Chiconqueahuac s/n, San Mateo Tepopua, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 31.05 m con Luis Manuel Arteaga Hernández, al sur: 24.50 m con M. de los Angeles Hdz. Mandujano, al oriente: 10.30 m con camino a la Chiconqueahuac, al poniente: 11.40 m con Armando Avila. Superficie aproximada de 301.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 22-625-05, C. ISABEL RIVERA LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Paz s/n, San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tlahuico", que mide y linda: al norte: 14.00 m con Concepción Rojas, al sur: 14.00 m con Angela Rivera Enríquez, al oriente: 46.60 m con calle de la Paz, al poniente: 46.60 m con Angela Rivera Enríquez. Superficie aproximada de 652.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 23-619-05, C. JOSE ANTONIO CASTRO ORTIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carril en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Arenal", que mide y linda: al norte: 23.00 m con carril del pueblo de San Lorenzo Chimalpa, al sur: 23.00 m con carril del pueblo de San Mateo Huitzilzingo, al oriente: 116.00 m con Antonio Moctezuma, al poniente: 116.00 m con Antonia Salas de Calderón. Superficie aproximada de 2,668.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 24-618-05, C. ALFREDO GARCIA GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 10, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tequimila", que mide y linda: al norte: 10.00 m con callejón Niño Perdido y 04.50 m con José Guadalupe García García, al sur: 14.40 m con Margarito García, al oriente: 12.80 m con calle Hidalgo, al poniente: 4.10 m y 8.50 m con José Guadalupe García García. Superficie aproximada de 166.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 25-611/05, C. DELFINA ACEVEDO MIRANDA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Huarashco", que mide y linda: al norte: 20.00 m con

la misma vendedora, actualmente 7º. Callejón Adolfo López Mateos, al sur: 20.00 m con la vendedora Ofelia Jiménez Jiménez, actualmente Ma. Guadalupe Acevedo Miranda, al oriente: 20.00 m con la vendedora, actualmente calle Adolfo López Mateos, al poniente: 20.00 m con Eusebia Acevedo Miranda. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 26-616-05, C. DOMINGO REYES ROCHA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violetas No. 4, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Zacatal", que mide y linda: al norte: 28.15 m con Jesús Picaso y Margarita Bello, al sur: 42.60 m con bodega de Artivi, al oriente: 20.80 m con Dolores Benitez González, al poniente: 15.00 m con calle Violetas. Superficie aproximada de 535.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 27-614-05, C. LILIA GALINDO MENDOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre Prol. Arista norte, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Sin denominación, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 15.00 m con Juana de la Rosa Buendía y 13.20 m con Callejón con salida a Prol. Arista norte, al sur: 29.00 m con Inés Tlatelpa Durán, al oriente: 23.40 m con Porfirio Pérez, al poniente: 8.00 m con Juana de la Rosa Buendía y 14.70 m con Callejón sin Nombre. Superficie aproximada de 535.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 28-615-05, C. ADRIAN GARCIA VILLEGAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo s/n, poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Caracol", que mide y linda: al norte: 80.00 m con Cerro, al sur: 46.00 m con calle Lerdo, al oriente: 9.00 m con Cerro, al suroeste: 38.00 m con calle Lerdo. Superficie aproximada de 865.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 29-617-05, C. FILIBERTO GARCIA PALAFOX, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo No. 17, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Xalacalco", que mide y linda: al norte: 18.95 m con José Valencia Reyes, al sur: 19.00 m con calle Lerdo, al oriente: 22.23 m con calle Zaragoza, al poniente: 22.93 m con Consuelo Galván Velázquez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 30-626-05, C. RAMIRO RIVERA LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Paz s/n, San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tlahuico", que mide y linda: al norte: 14.00 m con Angela Rivera Enriquez, al sur: 14.00 m con José Rivera López, al oriente: 37.00 m con calle de la Paz, al poniente: 37.00 m con Antonio Rivera López. Superficie aproximada de 518.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 31-627-05, C. JOSE RIVERA LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Paz número 2, San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tlahuico", que mide y linda: al norte: 14.00 m con Ramiro Rivera López, al sur: 14.00 m con Abraham Rivera Enriquez, al oriente: 31.40 m con calle de la Paz, al poniente: 31.40 m con Antonio Rivera López. Superficie aproximada de 439.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 32-628-05, C. ABRAHAM RIVERA ENRIQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Paz número 2, San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tlahuico", que mide y linda: al norte: 14.00 m con José Rivera López, al sur: 14.00 m con Joaquín Pérez, actualmente Cerrada la Paz, al oriente: 17.20 m con calle de la Paz, al poniente: 17.20 m con Antonio Rivera López. Superficie aproximada de 240.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 33-608-05, C. CEFERINO VALVERDE MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 1.45 m y colinda con calle Revolución, al norte: 12.05 m y colinda con el señor Abel García Pérez, al sur: 13.50 m colinda con Valentina Vidal de Martínez, al oriente: 48.00 m y colinda con Juan Martínez y Santiago de la Rosa, al poniente: 21.45 m colinda con la señora Alicia Marmolejo, al poniente: 27.00 m colinda con el señor Abel García Pérez. Superficie aproximada de 315.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 34-609-05, C. PAZ ZARATE VAZQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua número 23, antes 12, esquina calle Yucatán en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Jalpa", que mide y linda: al norte: 22.24 m con calle Chihuahua, al sur: 20.90 m con Porfirio Sánchez, al oriente: 26.60 m con Cecilio Muñoz Huesca, al poniente: 23.40 m con calle Yucatán. Superficie aproximada de 496.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 35-610-05, C. VALENTE TORRES ROSAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sánchez Ramos número 1, San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Sin Nombre", que mide y linda: al norte: 19.50 m con Benito Rivera Juárez, al sur: 19.50 m con María Eugenia Juárez Gallol, al oriente: 20.00 m con calle Sánchez Ramos, al poniente: 20.00 m con Juan Pérez Ramírez. Superficie aproximada de 390.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 36-640-05, C. ROGELIO MOLINA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Tecuatitla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuatitla", que mide y linda: al norte: 44.26 m vía del ferrocarril, al sur: 43.20 m con Eduardo Molina Martínez, al oriente: 18.13 m y 19.20 m con barranca, al poniente: 31.46 m con privada Tecuatitla. Superficie aproximada de 1,504.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 37-641-05, C. EDUARDO MOLINA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Tecuatitla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuatitla", que mide y linda: al norte: 43.20 m con Rogelio Molina Martínez, al sur: 43.66 m con Arturo Molina Martínez, al oriente: 31.78 m y 21.56 m con barranca, al poniente: 23.21 m con privada Tecuatitla. Superficie aproximada de 1,407.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 38-645-05, C. MIGUEL RIOS BONILLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez sobre Avenida San Juan en el poblado de Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tequicalco", que mide y linda: al norte: 21.50 m con Odilón Ríos Bonilla, al sur: 22.00 m con Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 52.60 m con Juan Garcés, al poniente: 53.70 m con Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de 1,156.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 39-646-05, C. ODILON RIOS BONILLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Juan esquina Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez en el poblado de Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tequicalco", que mide y linda: al norte: 21.00 m con Avenida San Juan, al sur: 21.50 m con Miguel Ríos Bonilla, al oriente: 61.00 m con Juan Garcés, al poniente: 61.00 m con Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de 1,296.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 40-647-05, C. CARMEN OLIVIA GARCIA PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sin nombre, sobre carretera Amecameca, Tenango del Aire, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Mexititla", que mide y linda: al norte: 20.00 m con río, al sur: 20.00 m con Adán García Pérez, al oriente: 40.50 m con Gregorio Valerio, al poniente: 40.50 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada de 810.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 41-642-05, C. SANTA ELISA MOLINA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Tecuatitla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuaititla", que mide y linda: al norte: 28.19 m y 14.00 m con José Luis Molina Martínez, al sur: 71.07 m con vía de ferrocarril, al oriente: 50.29 m y 7.60 m con barranca, al poniente: 35.27 m con privada Tecuatitla y 12.00 m con José Luis Molina Martínez. Superficie aproximada de 2,318.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 42-643-05, C. JOSE LUIS MOLINA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Tecuacuatitla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuaititla", que mide y linda: al norte: 22.89 m con Felipe Contreras, al sur: 35.08 m Privada Tecuatitla y Santa Elisa Molina Martínez, otro sur: 14.00 m con Santa Elisa Molina Martínez, al oriente: 30.69 m con barranca, otro oriente: 12.00 m con Santa Elisa Molina Martínez, al poniente: 35.05 m y 11.87 m con Felipe Contreras. Superficie aproximada de 1,278.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1783/112/2005, MONICA QUIÑONEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oxtotitlán s/n, en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda; al norte: 19.85 m con calle Oxtotitlán; al sur: 20.18 m con calle Lic. Benito Juárez; al oriente: 19.98 m con Enedina Quiñónez Pérez, 12.88 m con Villas de San Isidro (Fraccionamiento Residencial); al poniente: 35.07 m con Conrado Ramirez González. Superficie: 710.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1007.- 18, 24 y 30 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 15/31/2005, JESUS VALENTIN ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 7.50 metros y colinda con la Deportiva; al sur: 7.50 metros y colinda con callejón y Raúl Solís Sánchez; al oriente: 20.00 metros y colinda con Francisco Nieto Jaimes; al poniente: 20.00 metros y colinda con el señor Raúl Solís Sánchez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 3 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1003.- 18, 24 y 30 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 198-72/05, SIXTO QUINTANAR QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 523.00 m con Juan Basurto y Agustín Bravo; al sur: 141.00 m con el vendedor Ociel Quintanar Alvarez; al oriente: 349.21 m con Heliodoro Quintanar; al poniente: 563.90 m con Ociel Quintanar Alvarez. Superficie de 15-17-24 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

999.- 18, 24 y 30 marzo.

Exp. 196-71/05, SAMUEL LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con Mercedes Orozco Martínez; al sur: 18.00 m con Camino Real; al oriente: 56.00 m con Fidel Gregorio Hernández; al poniente: 53.00 m con Fidel Gregorio Hernández. Superficie de 981.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

999.- 18, 24 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo setenta de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veinte mil cuatrocientos cincuenta y ocho, del volumen cuatrocientos treinta y ocho, de fecha veintisiete de enero del dos mil cinco, se inició en esta notaría

mi cargo, la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria del señor ANTONIO GARCIA VILLALPANDO, habiendo comparecido la señora LOURDES y señora ADRIANA, ambas de apellidos GARCIA LARQUE, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 15 DE MARZO DEL 2005.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

1000.- 18 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,478, de fecha 3 de marzo del año en curso, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor CAYETANO GONZALEZ NUÑEZ, en la cual la señora AUSENCIA MORALES GARCIA, manifestó tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tiene conocimiento de que existan otros herederos además de ella.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 14 de marzo del 2005.

Lic. Claudia Velarde Robles.-Rúbrica.

998.- 18 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 59,441 volumen 1201, de fecha 05 de marzo del año 2005, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Señor JESUS CAMPOS RAMIREZ, que otorgan la señora MARIA GUADALUPE PEREZ Y PEDRAZA, (también conocida como Guadalupe Pérez Pedraza, Guadalupe Pérez de Campos, María Guadalupe Viuda de Campos y Guadalupe Pérez) y los señores MARIA ISABEL, ELSA, JESUS, LUIS ANTONIO, JOSE ALEJANDRO, FERNANDO Y EDGAR ROBERTO TODOS DE APELLIDOS CAMPOS PEREZ en su calidad de presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Frac. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo el repudio de los derechos hereditarios de los señores MARIA ISABEL, ELSA, JESUS, LUIS ANTONIO, JOSE ALEJANDRO, FERNANDO Y EDGAR ROBERTO TODOS DE APELLIDOS CAMPOS PEREZ, con fundamento a los artículos 6.84 y 6.90 del Código Civil del Estado de México.

Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

483-B1.-18 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 59,215 volumen 1195, de fecha 17 de febrero del año 2005, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE DANIEL ANTONIO CASTILLO CABRERA, (a quien también se le conocía con los nombres de DANIEL ANTONIO CASTILLO CABRERA Y ANTONIO CASTILLO CABRERA), que otorgaron los señores LILIA MUÑOZ FLORES, MARIA DEL ROSARIO, MARIA LUISA, MARIA ELENA Y JORGE ANTONIO todos de apellidos CASTILLO MUÑOZ, en su calidad de presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Frac. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo el repudio de los derechos hereditarios de los señores LILIA MUÑOZ FLORES, MARIA DEL ROSARIO, MARIA LUISA, MARIA ELENA Y JORGE ANTONIO todos de apellidos CASTILLO MUÑOZ, con fundamento a los artículos 6.84 y 6.90 del Código Civil del Estado de México.

Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

484-B1.-18 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ, NOTARIA INTERINA No. 74 NAUCALPAN, EDO. DE MEX."

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 35,198 firmada con fecha 17 de febrero del año 2005, ante la fe de la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESTELA MARINA CARRANZA BEDOLLA, que denunciaron los señores ALFONSO CASTAÑEDA LOPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, MIREYA GUADALUPE CASTAÑEDA CARRANZA y ALFONSO FEDERICO CASTAÑEDA CARRANZA, en su carácter de descendientes, y estos dos últimos como presuntos herederos.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de febrero del año 2005.

Nota. Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 74.

503-A1.-18 marzo y 1º abril.

**JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE
CUAUTITLAN TEXCOCO**

EXPEDIENTE: J4/376/2002.

EDUARDO PETRICIOLI LEON
VS.

R.G. VENTAS Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Y/O.

Tlalnepantla, Estado de México, a primero de marzo del dos mil cinco.

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha por la C. Presidenta de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, se hace saber que en el juicio laboral al rubro citado se han señalado las **ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO**, para que tenga verificativo una audiencia de REMATE EN SU TERCERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble, consistente en la casa habitación ubicada en LA CALLE DE CASTILLO SHEFIEL NUM. 80, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, y a nombre de MARIA EUGENIA LETICIA MUÑOZ ARROYO, cantidad que servirá para el remate correspondiente y será postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'321,039.70 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.). En consecuencia se expide la presente convocatoria, a efecto de que sea publicada en el Boletín Laboral de esta Junta, fijarse en los tableros de la misma, en el Palacio Municipal, en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento ambos en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el domicilio donde se realizo el embargo del inmueble ubicado en CALLE DE SHEFIEL NUMERO 80, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, en donde fue notificada y emplazada a juicio.

Se extiende la presente para su publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo.

C. Secretario de Acuerdos de la Junta Especial Numero
Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje
Del Valle de Cuautitlán Texcoco

Lic. Anayanci Domínguez Vega
(Rúbrica).

504-A1.-18 marzo.

CLUB ATLA VILLA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 180 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 18:30 HRS. DEL DIA 15 DE ABRIL DE 2005, EN DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN ISAIAS MONROY CRUZ S/N, EN EL FRACCIONAMIENTO ATLA VILLA, EN ATLACOMULCO, EDO. DE MEX., CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL INFORME DE ACTIVIDADES FINAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION 2004-2005.
- 5.- PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIOS PARA SU APROBACION, EJERCICIO 2004-2005.
- 6.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION DEL INFORME FINAL DEL COMISARIO.
- 7.- ELECCION DEL NUEVO COMISARIO.
- 8.- PRESENTACION DE PLANILLAS PARA ELECCION DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 9.- VOTACION Y ELECCION DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 10.- TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EL PERIODO 2005-2006.
- 11.- ASUNTOS GENERALES.

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LAS ASAMBLEAS, LOS ACCIONISTAS DEBEN DEPOSITAR LOS TITULOS DE SUS ACCIONES EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD, CUANDO MENOS UN DIA ANTES DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, RECOGIENDO LA TARJETA DE ENTRADA CORRESPONDIENTE O EN CUALQUIER INSTITUCION NACIONAL DE CREDITO DE LA REPUBLICA Y EN ESTE CASO PARA OBTENER LA TARJETA DE ENTRADA DEBERA PRESENTAR EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD, EL CERTIFICADO DE LA INSTITUCION DE CREDITO CORRESPONDIENTE, HASTA EN TANTO EL SECRETARIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION LE NOTIFIQUE QUE LA ASAMBLEA HA CONCLUIDO.

LOS ACCIONISTAS QUE NO PUEDAN ASISTIR A LA ASAMBLEA PODRAN MANDAR UN REPRESENTANTE, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGAN POR MEDIO DE UNA CARTA PODER SIMPLE.

SEGUNDA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 191 Y EN CASO DE QUE NO EXISTA EL QUORUM NECESARIO PARA QUE SE CELEBRE LA ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA, ESTA PUBLICACION PRODUCE EFECTOS DE SEGUNDA CONVOCATORIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ASAMBLEA A QUE SE CONVOCA SE CELEBRARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 19:00 HRS. DEL DIA 15 DE ABRIL DE 2005, EN EL MISMO LUGAR Y BAJO EL MISMO ORDEN DEL DIA.

ATLACOMULCO, MEX., MARZO DE 2005.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
SRA. GUADALUPE MA. DEL ROSARIO CORDERO VENEGAS
(RUBRICA).

024-C1.-18 marzo.



H. AYUNTAMIENTO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.
2003 -2006

**ACUERDO QUE MODIFICA EL ACTA CONSTITUTIVA DEL
COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2005**

SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2005, EN LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, SITO EN PALACIO MUNICIPAL S/N., SE REUNIERON LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARTINEZ NAVA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. AMBROSIO AGUIRRE YAÑEZ, SINDICO MUNICIPAL, PROFR. FLORENCIO LEOBARDO NAVA PACHECO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. ALMA ROSA CONTRERAS HUITRON, DIRECTORA DE ADMINISTRACION, C.P. SERGIO HERNANDEZ GARCIA, TESORERO MUNICIPAL, LIC. CARLOS ALBERTO FLORES LOPEZ, CONTRALOR INTERNO Y LIC. DELFINO ANGELES MORENO, COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 13.22 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO, ADMINISTRATIVO DEL COMITE; PRESENTADA LA RENUNCIA DEL LIC. HUGO TELLEZ LOPEZ, AL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO, Y MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO DEL 27 DE ENERO DEL AÑO 2005, EN DONDE SE DESIGNA A LA C.P. ALMA ROSA CONTRERAS HUITRON, COMO DIRECTORA DE ADMINISTRACION A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2005 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTE COMITE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

SE MODIFICA EL NUMERAL I DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003 EN DONDE QUEDO INSTALADO EL COMITE DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, PARA QUE EL COMITE DE MERITO SE INTEGRE DE LA FORMA SIGUIENTE:

- I UN REPRESENTANTE DEL AREA ADMINISTRATIVA: C.P. ALMA ROSA CONTRERAS HUITRON, DIRECTORA DE ADMINISTRACION QUIEN FUNGIRA COMO PRESIDENTE.
- II UN REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA: EL C.P. SERGIO HERNANDEZ GARCIA TESORERO.
- III UN REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO: EL LIC. CARLOS ALBERTO FLORES LOPEZ, CONTRALOR INTERNO, QUIEN PARTICIPA UNICAMENTE CON VOZ.
- IV POR UN REPRESENTANTE DEL ORGANO USUARIO: SEGUN EL AREA QUE SOLICITE LA ADQUISICION.
- V UN REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA: EL LIC. DELFINO ANGELES MORENO, QUIEN PARTICIPA SOLO CON VOZ.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTA ACTA. SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2005 FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

LIC. JUAN MANUEL MARTINEZ NAVA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA)

PROFR. AMBROSIO AGUIRRE YAÑEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFR. FLORENCIO LEOBARDO NAVA PACHECO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

C.P. ALMA ROSA CONTRERAS HUITRON
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

C.P. SERGIO HERNANDEZ GARCIA
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. CARLOS ALBERTO FLORES LOPEZ
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

LIC. DELFINO ANGELES MORENO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
 Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

REG. SEP. No. 15-00315

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004			
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)			
CUENTA		CUENTA	
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Fondo Fijo de Caja	10.0	Acreedores Diversos	33.2
Bancos	113.4	Impuestos por Pagar	43.2
Inversiones en Instituciones	7,242.0		
Deudores Diversos	36.8		
		TOTAL A CORTO PLAZO	76.4
		TOTAL PASIVO	76.4
TOTAL CIRCULANTE	7,406.6		
FLUJO			
Bienes Muebles	427.7		
Bienes Inmuebles	12,126.0		
Revaluación de Bienes Muebles	101.9		
Revaluación de Bienes Inmuebles	2,661.0		
Dep. Acum. de Bienes Muebles	(265.0)		
Dep. Acum. de Bienes Inmuebles	(1,397.7)		
Dep. Acum. Reval. de Bienes Muebles	(46.7)		
Dep. Acum. Reval. de Bienes Inmuebles	(187.1)		
TOTAL FLUJO	13,386.1	PATRIMONIO	
		Patrimonio	11,576.7
ACTIVO DIFERIDO		Resultado de Ejercicio Anteriores	2,162.0
Pagos Anticipados	32.4	Resultado del Ejercicio	4,331.6
		Superávit por Revaluación	2,577.6
TOTAL OTROS ACTIVOS	32.4	TOTAL PATRIMONIO	20,747.9
TOTAL ACTIVO	20,824.3	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	20,824.3
CUENTAS DE ORDEN			
Presupuesto Autorizado de Egresos	16,926.2		
Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado		11,227.7	
Presupuesto de Egresos por Ejercer		5,700.5	
Bienes Muebles en Comodato	1.7		
Comodato de Bienes Muebles		1.7	
	16,929.9	16,929.9	

AUTORIZÓ
 ING. ERNESTO G. RAMOS ALVARADO
 DIRECTOR
 (RUBRICA).

REVISÓ
 LIC. NOÉ MOLINA RUSILES
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 (RUBRICA).

ELABORO
 P. T. JORGE ARTURO CASTAÑO HERNANDEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 (RUBRICA)

ÉSTE DOCUMENTO SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON APROBADOS MEDIANTE ACUERDO TESOEM/06/02/05 DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2005, LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE AUDITORES RODRIGUEZ, CHECA Y ASOCIADOS S.C. (C.P. ENRIQUE RODRIGUEZ ESPINOSA) SEGUN DICTAMEN DE FECHA 08 DE MARZO DE 2005.

R.F.C. TES-970829-JF3

1001.-18 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Ecología
Protectora de Bosques



"2005 AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO
(PROBOSQUE)
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003
(Miles de Pesos)

CUENTA	2004	2003	VARIACIÓN	CUENTA	2004	2003	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Bancos	1,944.6	2,258.1	(314.5)	Cuentas por Pagar	11,490.3	16,510.8	(5,020.5)
Deudores Diversos	10,908.1	17,190.2	(6,282.1)	Retención a Favor de Terceros por Pagar	914.8	4,795.8	(3,881.0)
TOTAL CIRCULANTE	12,852.7	19,448.3	(6,595.6)	TOTAL A CORTO PLAZO	12,405.1	21,306.6	(8,901.5)
FIJO				PATRIMONIO			
Bienes Muebles	30,957.4	30,163.8	793.6	Patrimonio	38,529.5	38,674.9	(145.4)
Bienes Inmuebles	15,222.2	15,237.2	(15.0)	Resultado de Ejercicios Anteriores	(20,319.9)	(19,345.9)	(974.0)
Revaluación de Bienes Muebles	42,147.5	38,797.9	3,349.6	Resultado del Ejercicio	(91.6)	(974.0)	882.4
Revaluación de Bienes Inmuebles	22,700.9	20,896.1	1,804.8	Superávit por Revaluación	26,720.2	24,844.8	1,875.4
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(24,420.7)	(21,103.1)	(3,317.6)	TOTAL PATRIMONIO	44,838.2	43,199.8	1,638.4
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(172.7)	(169.7)	(3.0)	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	57,243.3	64,506.4	(7,263.1)
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(41,232.5)	(38,015.5)	(3,217.0)				
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles	(814.5)	(752.6)	(61.9)				
TOTAL FIJO	44,387.6	45,054.1	(666.5)				
DEFERIDO							
Depositos en Garantía	3.0	3.0					
TOTAL DIFERIDO	3.0	3.0					
TOTAL ACTIVO	57,243.3	64,506.4	(7,263.1)				

ING. CARLOS SEDANO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C. ROBERTO RAUL PLIEGO SANCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento a los Artículos 13 Fracciones XIII y XIV, 14 y 15 Fracciones I Y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2004, fueron auditados por el despacho Ledesma Valerio y Asociados, S.C. y aprobados en la Sexagésima Sexta Sección Ordinaria del Consejo Directivo, celebrado el 15 de marzo del 2005.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria
Acuícola y Forestal del Estado de México



INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGROPECUARIA, ACUICOLA
Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO
ICAMEX
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
(Miles de pesos)

CONCEPTO	2004	2003	VARIACION
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
CAJA	30.1	42.0	-11.9
BANCOS	4,174.7	2,617.6	1,557.1
DEUDORES DIVERSOS	6,939.8	14,283.6	-7,343.8
DOCUMENTOS POR COBRAR	494.7	0.0	494.7
ANTICIPO A PROVEEDORES	144.2	31.2	113.0
MERCANCIAS EN TRANSITO	2,473.8	0.0	2,473.8
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	14,257.3	16,974.4	-2,717.1
ACTIVO FIJO			
BIENES MUEBLES	17,469.2	14,352.7	3,116.5
BIENES INMUEBLES	24,107.1	24,107.1	0.0
REVALUACION DE BIENES MUEBLES	20,729.0	19,601.4	1,127.6
REVALUACION DE BIENES INMUEBLES	46,162.5	42,695.9	3,466.6
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-13,622.2	-10,296.5	-3,325.7
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-1,500.1	-1,468.5	-31.6
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES MUEBLES	-19,123.7	-17,879.7	-1,244.0
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES INMUEBLES	-24,541.1	-23,204.3	-1,336.8
TOTAL ACTIVO FIJO	49,680.7	47,908.1	1,772.6
OTROS ACTIVOS			
DEPOSITOS EN GARANTIA	3.5	3.5	0.0
PAGOS ANTICIPADOS	22.9	0.0	22.9
TOTAL OTROS ACTIVOS	26.4	3.5	22.9
TOTAL DE ACTIVO	63,964.4	64,886.0	-921.6
PASIVO			
CUENTAS POR PAGAR	8,166.3	7,774.4	391.9
RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS	653.3	478.3	185.0
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.0	1,214.8	-1,214.8
TOTAL DE PASIVO	8,829.6	9,467.5	-637.9
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	35,198.2	35,153.2	45.0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-15,611.9	-19,264.1	3,652.2
RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,700.7	3,652.2	-6,352.9
SUPERAVIT POR REVALUACION	38,249.2	35,877.2	2,372.0
TOTAL DE PATRIMONIO	55,134.8	55,418.5	-283.7
TOTAL DE PASIVO Y DE PATRIMONIO	63,964.4	64,886.0	-921.6
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DE CONTROL FACEM	25.5	3,374.9	-3,349.4
REMANENTE DE INVESTIGACION		538.7	-538.7
CUENTAS POR COBRAR APLICADAS		8.0	-8.0
	25.5	3,921.6	-3,896.1

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

C. LAZARO RAMIREZ ESCALONA
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS
(RUBRICA).

C.P. TOMAS ARREDONDO ESCARTIN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

ING. JAIME SEGURA LAZCANO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1008.-18 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(Miles de Pesos)

CUENTA	2004	2003	VARIACIÓN	CUENTA	2004	2003	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Fondo Fijo de Caja	.0	2.0	(2.0)	Cuentas por Pagar a Corto plazo	4,354.9	1,144.6	3,210.3
Bancos	1,619.2	725.4	893.8	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	65.3	57.2	8.1
Inversiones en Instituciones Financieras	5,659.8	5,856.0	(196.2)				
Documentos por Cobrar		1,936.7	(1,936.7)				
				TOTAL A CORTO PLAZO	4,420.2	1,201.8	3,218.4
TOTAL CIRCULANTE	7,289.0	8,624.1	(1,335.1)	TOTAL PASIVO	4,420.2	1,201.8	3,218.4
FIJO				PATRIMONIO			
Bienes Muebles	5,554.2	2,531.7	3,022.5	Patrimonio	13,709.0	13,169.0	540.0
Bienes Inmuebles	12,296.9	13,857.2	(1,570.3)	Resultado de Ejercicios Anteriores	8,422.5	4,910.9	3,511.6
Revaluación de Bienes Muebles	367.2	218.2	149.0	Resultado del Ejercicio	5,358.6	3,513.7	1,844.9
Revaluación de Bienes inmuebles	1,607.4	880.3	727.1	Supervivi por Revaluación	1,752.6	981.8	790.8
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-1722.5	-1042.5	(680.0)				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-1247.3	-934.7	(312.6)	TOTAL PATRIMONIO	29,242.7	22,665.4	6,577.3
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	-258.2	-188.5	(69.7)				
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles	-126.1	-79.6	(46.5)				
TOTAL FIJO	16,443.6	16,333.1	1,110.5				
OTROS ACTIVOS							
Construcciones en Proceso	9,870.3		9,870.3				
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	9,870.3	.0	9,870.3				
TOTAL ACTIVO	33,642.9	23,787.2	9,855.7	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	33,642.9	23,787.2	9,855.7

CUENTAS DE ORDEN		
CUENTA	2004	2003
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	21607.7	0
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	21607.7	0
CUENTA DE CONTROL DE ORG. AUXILIARES	5107	5107
INGRESOS RECAUDADOS	17027.4	13132.2
INGRESOS POR RECAUDAR	-4590.3	488.1
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO	21456.8	11041.6
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	149.1	2576.3
ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL	5,107.0	5,107.0
	.0	(17.6)

Aprobada en la IV Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva según acuerdo TJo/004E/002

ELABORO

C. P. MARTHA MARIA GOMEZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS
(RUBRICA).

REVISO

C. P. IVONNE V. GARCIA BRINGAS
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
(RUBRICA).

AUTORIZO

M. EN C. ROBERTO LAURELES SOLANO
DIRECTOR
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación Cultural y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México



Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
Estado de Posición Financiera Dictaminado al 31 de diciembre del 2004
(Miles de Pesos)

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Activo		
CIRCULANTE	\$ 1,991.6	\$ 1,113.7
Efectivo e inversiones temporales		
Cuentas por cobrar a:		
Deudores diversos (Nota 2)	114.4	326.6
Pagos anticipados	52.0	30.3
Suma el activo circulante	2,157.9	1,470.6
MAQUINARIA Y EQUIPO-Menos depreciación acumulada (Nota 3)	<u>1,079.6</u>	<u>875.9</u>
	\$ 3,237.5	\$ 2,346.5
	=====	=====
Pasivo y Patrimonio		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Acreedores diversos	\$ 357.5	\$ 191.8
Impuestos por pagar	17.1	29.1
Suma el pasivo a corto plazo	<u>374.6</u>	<u>220.9</u>
PATRIMONIO:		
Superávit por revaluación	112.3	67.2
Resultado de ejercicios anteriores	2,058.4	1,652.5
Resultado del ejercicio	<u>692.2</u>	<u>405.9</u>
	2,862.9	2,125.6
CONTIGENCIAS (Nota 5)	\$ 3,237.5	\$ 2,346.5
	=====	=====
Cuentas de orden		
	<u>Deudoras</u>	<u>Acreedoras</u>
Presupuesto de egresos ejercido	\$ 8,808.6	
Presupuesto de egresos por ejercer	1,319.3	
Presupuesto de ingresos realizados	9,342.3	
Presupuesto de ingresos por realizar	785.6	
Presupuesto autorizado de egresos		\$ 10,127.9
Presupuesto autorizado de ingresos		<u>10,127.9</u>
	\$ 20,255.8	\$ 20,225.8
	=====	=====

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados de situación financiera

*Estas cifras fueron auditadas por otro contador público

Ing. Martín Contreras Soto
Director
(Rúbrica).

C.P. Mario Fuentes Paredes
Subdirector de Planeación y Administración
(Rúbrica).

1015.-18 marzo.